



NORMAS DE BUEN USO

El uso de **dispositivos móviles** como **ordenadores portátiles** (Bachillerato) o **iPads** estará sujeto a las siguientes normas:

1. El alumno guardará el iPad en su taquilla o armario cuando no lo esté usando.
2. El dispositivo se utilizará siempre en presencia de un profesor.
3. Se podrá grabar a compañeros y profesores, transmitir, o enviar imágenes fotográficas o de vídeo de una persona o personas en el centro dentro del horario escolar o durante actividades escolares SIEMPRE que se cuente con la supervisión y autorización de un profesor.
4. El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases.
5. El contenido del dispositivo tiene que ser adecuado en cuestión tanto de fotos, vídeos como de apps.
6. Está permitido el uso educativo de redes sociales en el centro en los cursos de Bachillerato exclusivamente.
7. Está prohibida la comunicación a través de mensajería (eMail, iMessage, FaceTime, AirDrop, etc.) durante las clases.
8. El dispositivo tiene que tener espacio suficiente para poder trabajar.
9. Sólo se podrá tener instalados software y aplicaciones oficiales de Apple en el iPad.
10. Respeto el dispositivo de compañeros (no cojo, ni escondo, ni accedo a su información).
11. Las contraseñas (Apple ID, eMail, etc.) son privadas. Evito preguntar y dar a conocer esa información a otras personas.
12. El dispositivo no se llevará a ninguna excursión.
13. El dispositivo se podrá usar en la biblioteca y en la guardería.
14. El profesor tiene la facultad de permitir y regular el uso de dispositivos personales en el aula y para aquellas tareas que considere sea necesario.
15. El profesor está autorizado a recoger y examinar cualquier dispositivo que se sospecha pueda causar problemas en la tecnología o sea la fuente de un ataque o infección por un virus.
16. El centro educativo establecerá unos filtros en la red de internet y estará prohibido todo intento de eludir este filtro.
17. El alumno podrá utilizar la red inalámbrica disponible en el centro.
18. El alumno tiene que ser responsable de la seguridad tanto de su dispositivo como de los datos, pues el centro educativo no se responsabiliza de robo, pérdida o daño de éstos.

El incumplimiento de estas normas tendrá su correspondiente sanción de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del CRC.